



REF.: DISPONE PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIÓN IGUAL O INFERIOR A 10 UTM Y PAGO A PROVEEDORES QUE SE INDICAN POR LA COMPRA DE MATERIALES DE ASEO PARA JARDINES INFANTILES DE VERANO DE PUNTA ARENAS Y PUERTO NATALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015.0021

PUNTA ARENAS, 26 ENE. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.981 del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón", Resolución TRA 110790/ 133/ 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI, que nombra Directora Regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena a Doña Ingrid Burgos Torres"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; Resolución Exenta No. 015/00907 del 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Subdirección Técnica, a través de Solicitud de Compras y Contrataciones N° 27.402 del 06 /01/2017, solicita gestionar la compra de materiales de aseo para los Jardines infantiles de verano de las ciudades de Punta arenas y Puerto Natales.

2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el Servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3.- Que, se solicita cotización vía correo electrónico el día 09/01/2017 y con plazo de máximo de entrega el día 10/01/2016.

4.- Que, para efectuar la compra solicitada se reciben tres cotizaciones, de fecha 9 y 10 de enero de 2017, de los proveedores que se señalan:

Proveedor	RUT N°	Habilitación Chileproveedores
Comercial Arancibia Tagle y Cía. Ltda.	78.027.540-5	Hábil
Comercial Redoffice Magallanes Ltda.	78.307.990-9	Hábil
Sharp y Cía. Ltda.	80.880.700-9	Habil

5.- Que, se considera el presupuesto más conveniente para los intereses institucionales, el presentado por el proveedor Comercial Arancibia Tagle y Cía. Ltda. En los elementos Guantes de procedimiento y pecheras de Hule; el proveedor Comercial Redoffice Magallanes Ltda., en los elementos Escobillón mopa con mango, Paño tipo danzarina, Crema de pulir tipo cif; el proveedor Sharp y Cía. Ltda., en los elementos Rociador plástico de 500 cc, quienes cumplen técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	ELEMENTOS REQUERIDOS	Com.Arancibia Tagle Ltda.		Comercial Redoffice Magallanes		Sharp y Cía. Ltda.	
		unit.	Total c/iva	unid.	Total c/iva	unid.	Total
3	Escobillón mopa con mango atornillable (chascona)	\$ 10.508	\$ 31.523	\$ 10.500	\$ 31.500		
30	Paño tipo danzarina absorbente	\$ 2.160	\$ 64.800	\$ 1.590	\$ 47.700		
9	crema para pulir (tipo cif)	\$ 2.692	\$ 24.228	\$ 2.290	\$ 20.610		
3	caja guantes procedimiento 100 unid.	\$ 4.355	\$ 13.065	\$ 4.690	\$ 14.070		
9	pecheras de hule	\$ 3.199	\$ 28.791				
6	rociador plástico de 500 cc	\$ 3.334	\$ 20.004			\$ 1.502	\$ 9.012
2	Jarro plástico graduado de 500 cc						
12	Escobilla de uñas, plastica						

11.- La unidad supervisora del Servicio será la Subdirección Recursos Financieros a través de unid. Bodega Regional de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

10.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Regional, a través de Recursos Físicos, emitirá las órdenes de compra correspondiente, en la web www.mercadopublico.cl.

9.- Imputese la suma de \$150.678.- (ciento cincuenta mil seiscientos setenta y ocho pesos) con impuesto incluido, al Subtítulo 22, ítem 04, Asignación 007, Subasignación 001, Rubro 0 del Programa 01, del presupuesto vigente para la región.

8.- El plazo de entrega de los elementos, para todos los proveedores será el día 31/01/2017.

7.- PAGUESE a SHARP Y CIA. LTDA. la suma de \$9.012.- (nueve mil doce pesos), con impuesto incluido, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme del servicio solicitado y contra la entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

6.- PAGUESE a COMERCIAL REDOFFICE MAGALLANES LTDA. la suma de \$99.810.- (Noventa y nueve mil ochocientos diez pesos), con impuesto incluido, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme del servicio solicitado y contra la entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

5.- PAGUESE a COMERCIAL ARANCIBIA TAGLE Y CIA. LTDA. la suma de \$41.856.- (cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y seis pesos), con impuesto incluido, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme del servicio solicitado y contra la entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

Cantidad	Unid.	Unid.	servicio	Valor neto	Valor total
6	Unid.		Rociadores plásticos 500 cc.	\$1.502.-	\$9.012.-
					\$9.012.-
					\$9.012.-

4.- CONTRATESE a SHARP Y CIA. LTDA. RUT N°80.880.700-9, con domicilio en Club Hípico No.775 de comuna y ciudad de Punta Arenas, por la compra de los siguientes elementos:

Cantidad	Unid.	Unid.	servicio	Valor neto	Valor total
3	Unid.		Escobillón mopa	\$10.500.-	\$31500.-
30	Unid.		Paño tipo danzarina	\$1.590.-	\$47.700.-
9	Unid.		Crema pulir 750 app	\$2.290.-	\$20.610.-
					\$99.810.-

3.- CONTRATESE a COMERCIAL REDOFFICE MAGALLANES LTDA. RUT N° 78.307.990-9, con domicilio en José Menéndez No. 1178 de comuna y ciudad de Punta Arenas, por la compra de los siguientes elementos:

Cantidad	Unid.	Unid.	servicio	Valor/iva	Valor total
3	Cajas		Gautes de procedimiento x 100 unid.	\$4.355.-	\$13.065.-
9	Unid.		Pecheras de Hule	\$3.199.-	\$28.791.-
					\$41.856.-

2.- CONTRATESE a COMERCIAL ARANCIBIA TAGLE Y CIA. LTDA. RUT N° 78.027.540-5, con domicilio en Lautaro Navarro No. 278 de comuna y ciudad de Punta Arenas, por la compra de los siguientes elementos:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo para Contratación igual o inferior a 10 UTM, utilizado en esta contratación.

RESUELVO:

7.- Que, existe disponibilidad presupuestaria con cargo al presupuesto del año 2017, realizado por la Subdirección de Planificación en la Solicitud de Compra y Contrataciones N° 27.402, para el año presupuestario en curso.

6.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley N° 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

12.- NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl la presente Resolución y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


INGRID BURGOS TORRES
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

IBT/PPB/STD/ATA/ata

DISTRIBUCION:

- Subdirección Recursos Financieros
- Subdirección Técnica
- Unid. Jurídica
- Adquisiciones Regional (2)
- Partes Regional

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 26/01/2011
Programa	: 01
Ítem	: 2204007
Código Sigfe	:
Monto	: \$ 150.678.-
Firma	:

